



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 9 de Marzo de 2023.-

DECLARACIÓN N° 09

VISTO

- La realización de las Jornadas sobre Defensa Pública y Modelo Adversarial.

Nuevo CPPF, Y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada actividad se realizará el próximo 9 y 10 de marzo del corriente año y contará con disertantes de todo el país, pertenecientes a la esfera de la institución de la defensoría con sobrada experiencia académica y práctica.

Que, este evento es Organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Seccional Corrientes y auspiciado por el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Corrientes.

Que, desde el año 2014 es Ley en nuestro País el nuevo Código Procesal Penal Federal, que adopta un paradigma netamente acusatorio y basado en el principio contradictorio.

Que, el nuevo Código Procesal se basa en un modelo de justicia oral, con procedimientos más rápidos, sencillos y transparentes, a través de investigaciones y juicios ágiles.

Que, el sistema procesal acusatorio consiste en un sistema donde las partes, el Ministerio Público Fiscal y la defensa, que tienen intereses contrapuestos, se enfrentan en un estado de paridad ante un juez imparcial, quien deberá tomar una decisión en base a las pruebas y argumentos que oportunamente se le presenten.

Que, en la provincia de Corrientes se encuentra en plena vigencia el Sistema Acusatorio Adversarial adoptado por la Ley N° 6518 aprobada desde el año 2019 por unanimidad, habiendo culminado su implementación progresiva en la Ciudad Capital el 8 de noviembre de 2022.

Que, así quedó atrás un proceso penal mixto que había regido por más de cincuenta años en la provincia.

Que, de este modo Corrientes se suma a las provincias que avanzan en la instauración del sistema acusatorio acorde al modelo constitucional.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

//2

Corrientes, 9 de Marzo de 2023,-

DECLARACIÓN N° 09

Que, su aplicación integral en el resto del territorio argentino se encuentra detenida ya que solo se lo puso en funcionamiento en las provincias de Salta y Jujuy. En el resto del país, aún se aplica el viejo Código Procesal Penal de la Nación, de corte inquisitivo.

Que, varios institutos del novel Código Procesal Federal se aplican en todo el País, como es el caso de aquellos que regulan las pautas para la excarcelación o los que refieren a la resolución anticipada de los conflictos, disponibilidad de la acción y acuerdos de reparación integral del daño.

Que, ante la inminencia de la aplicación del Código en el resto del País, es que se ha propuesto realizar esta instancia de difusión en la región del NEA, a fin de facilitar el conocimiento de las pautas de actuación que contiene este nuevo instrumento legal que ayudará a prestar un mejor servicio de administración de justicia.

Que, desde que se implementara la reforma antes mencionada no se han materializado jamás en el Nordeste Argentino unas Jornadas de esta naturaleza, y menos aún en forma presencial.

Que, las Jornadas están destinadas principalmente a Defensores, Secretarios y dependientes de las Defensorías Públicas de la región (Misiones, Formosa, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, etc.). Como así también se convocaron a diferentes disertantes del país pertenecientes a la esfera de dicha Institución con sobrada experiencia académica y práctica.

Que, la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia ha mostrado un especial interés en la temática como en el alto nivel de los disertantes. También está destinado a Abogados de la defensa particular, asociados al Colegio en cuestión

Que, es prioridad de este Honorable Concejo Deliberante, fomentar la cultura en todas sus dimensiones.

POR ELLO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

1/3

Corrientes, 9 de Marzo de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 09

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**




ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las Jornadas sobre Defensa Pública y Modelo Adversarial. Nuevo CPPF, a realizarse los días 9 y 10 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AV

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

2211

L. ARTAL RACHMANKO
SECRETARIA
del Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes